

INTERVENCIÓN	Organización y diseño de intervenciones relacionadas con la obtención y prestación de información para el sector agrícola, ganadero, forestal o agroindustrial
OBJETIVO TEMÁTICO AL QUE RESPONDE	Mejorar las estructuras productivas comarcales mediante la diversificación económica y la modernización del tejido empresarial existente. Economía.
DESCRIPCIÓN Y MATERIALIZACIÓN	Esta intervención ampara la realización, con carácter no productivo, de estudios o cualquier tipo de sistematización de información (catálogos, inventarios, guías), así como su posterior publicación y difusión a través de distintos medios (organización de eventos, publicación de guías y folletos informativos, difusión a través de web o nuevas tecnologías, etc.). Entre algunas acciones que pueden ser subvencionados podemos destacar: guías de buenas prácticas, elaboración y difusión de diagnósticos sobre la situación de sectores productivos y posibilidades de reorientación productiva, estudios de mercado para productos agrarios, ganaderos, forestales o agroindustriales, diseño de software de gestión de la información, etc.
BENEFICIARIOS ESPECÍFICOS	<p>Entidades públicas o entidades privadas sin ánimo de lucro, incluidos los Grupos de Desarrollo Rural, que organicen la actuación de información, de promoción o de divulgación objeto de ayuda.</p> <p>Entidades públicas o privadas, incluyendo empresas y Grupos de Desarrollo Rural, que deseen participar en un certamen, feria o evento. Se excluyen las grandes empresas (empresas de 250 trabajadores o más y cuyo volumen de negocio anual es igual o mayor a 50 millones de euros o cuyo balance general anual excede de 43 millones de euros).</p> <p>Las ayudas nunca podrán consistir en pagos directos a los productores. Los gastos de la participación de éstos correrán a cargo de la entidad organizadora que sea la receptora de la ayuda.</p> <p>Las actuaciones dirigidas al sector de las Frutas y Hortalizas, organizadas por una Organización de Productores de Frutas y Hortalizas, que estén de acuerdo con los objetivos propios de la Organización, no podrán ser financiadas por el Plan de Actuación Global y serán financiadas por sus correspondientes Programas Operativos.</p>